Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

N° ZEUS 14673 RECTIFICACION RESOLUCION N° 2753 DE FECHA 07-09-2021

TEMUCO, 24 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2966

VISTOS:

a) La Resolución N° 2753 de fecha 07/09/2021 del Serviu Araucanía y la necesidad de regularizar en la Letra d), dice el certificado de Inhabitabilidad de la comuna de Teodoro Schmidt, debe decir comuna de Melipeuco y en el resuelvo también debe decir comuna de Melipeuco.

b) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.

c) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

d) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

e) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Que, debido a error de digitación en la Resolución Exenta N° 2753 de fecha 07/09/2021 y el Informe Técnico N° 145, en relación a la comuna de don Jose Grimo Parada Castro y que es necesario regularizar.

R E S O L U C I Ó N:

1. **MODIFIQUESE Y SANCIONESE la** resolución N° 2753 de fecha 07 de Septiembre del 2021 en la letra d) y en el resuelvo de la misma mencionada en el visto a)

2. La Resolución antes mencionada se mantiene vigente en todas sus partes no modificadas.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EVM/JPH/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN**:**

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION HABILITACION DE LA DEMANDA HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 24-09-2021 15:56:05

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2966 Timbre: 4CBHLHY8EEK En: http://vdoc.minvu.cl